ADENDA N° 1

ID proceso: 437286. **Descripción:** Estudios y proyectos de inversión	MARCELO DANIEL CALONGA TORRES Firmado digitalmente por MARCELO DANIEL CALONGA TORRES Fecha: 2023.10.27 11:59:51 -03'00'
Fecha de emisión: 27 de octubre de 2023.	

MODIFICACIONES A LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN (DDL):

Nueva fecha tope de consultas, fecha tope de presentación y apertura de sobres establecidos el SICP.

Modificación a los puntos 27, 28, 29, 31, 33 y 34 del Anexo B Datos de la Contratación, los cuales quedan como sigue:

27. En caso de mora, de los pagos previstos en el punto anterior por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del [0,01] % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago. El cálculo se realizará por días corridos.
28. Se otorgará Anticipo: El pago de anticipo está previsto únicamente para el o los adjudicados que se encuentren dentro de la clasificación prevista en el Art. 5 de la Ley N° 4457/12 Para las Micro, Pequeñas y Medianas empresas (MIPYMES). Para los adjudicados que se encuentren fuera de dicha clasificación, no se otorgará anticipo. En caso de que el adjudicado sea una MIPYMES, el procedimiento para el pago de anticipo será el siguiente:
a) Plazo máximo para la presentación de la solicitud de pago de anticipo: 5 (cinco) días posteriores a la aprobación del proyecto por parte de la Municipalidad.
b) Dirección: Gral. Morínigo y Asunción Nro. 510 (ciudad de Paraguarí), sede de la Gobernación de Paraguarí.
c) Horario de atención: 07:30 a 15:00 hs.
d) Oficina y/o departamento: Sria. de Administración y Finanzas.
e) Responsable de la recepción: No aplica.
f) Plazo o fecha en la cual se abonará al contratista el monto del anticipo, siguiente a la fecha de la presentación de la solicitud: Según el proceso de verificación, aprobación de solicitud y transferencias del Ministerio de Economía y Finanzas.
29. El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: 5% (cinco por ciento) del monto del contrato, extendida mediante una Póliza de Seguro emitida por una compañía de seguros que cumpla con el Margen de Solvencia y Fondo de Garantía establecidos por la Superintendencia de Seguros, a satisfacción y a la orden a la orden de la Convocante, por un plazo de 60 (sesenta) meses desde la firma del contrato.
31. La liberación de la Garantía de Cumplimiento de Contrato tendrá lugar: a más tardar 28 (veintiocho) días posteriores contados a partir de la fecha de vencimiento del contrato.
33. El lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de: 07:30 a 15:00 horas de lunes a viernes, en la sede de la Convocante.
34. El valor de las multas será: 0,1% por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados o el plazo indicado por la Convocante de ser distinto. El cálculo se realizará por días corridos.

Modificación sólo de la Capacidad Técnica establecida en el punto 18 del Anexo B Datos de la Contratación, los cuales quedan como sigue:

d. Capacidad técnica
La evaluación se efectuará siguiendo los criterios del procedimiento de "calidad y costo" de acuerdo al inciso a) del artículo 54° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al artículo 103 del Decreto 2992/19 "Que reglamenta la Ley 2051/03) a las firmas consultoras que presenten ofertas para este menester.

Evaluación de calidad (equivalente al 70% de la evaluación) DESCRIPCIÓN	***TOTAL PUNTOS***
ANTECEDENTES DE LA CONSULTORA	*20*
PERFIL DEL PROFESIONAL PROPUESTO	*50*
PLANIFICACION DE TRABAJO	*30*
TOTAL	***100***

ANTECEDENTES DE LA CONSULTORA
La calificación máxima de este factor será de 20 (veinte) puntos:
Experiencia de la Consultora
Se otorgará 5 (cinco) puntos por cada contrato de trabajo igual al servicio propuesto (Estudios y proyectos de inversión), suscrito con instituciones públicas y/o privadas. Debiendo presentar para el efecto copia de contratos de trabajos.

PERFIL DEL PROFESIONAL PROPUESTO
La calificación máxima de este factor será de 50 (cincuenta) puntos:
Perfil Académico
Se otorgarán 50 (cincuenta) puntos por título de estudios universitarios concluidos con una antigüedad mayor a diez (10) años, en carrera de (Arquitectura, Ingeniería Civil, Ingeniería Agronómica). Debiendo presentar para el efecto copia de título universitario.
Se otorgarán 30 (treinta) puntos por título de estudios universitarios concluidos con una antigüedad hasta diez (10) años, en carrera de (Arquitectura, Ingeniería Civil, Ingeniería Agronómica). Debiendo presentar para el efecto copia de título universitario.

PLANIFICACION DE TRABAJO
La calificación máxima de éste factor será de 30 puntos.
Se evaluará la planificación de los trabajos presentados, que como mínimo deberá adecuarse a las instrucciones a los oferentes. Teniendo en cuenta la claridad, la lógica, la vinculación de las actividades y horas/hombres asignadas a cada una de ellas, así como también los grupos de trabajos para la realización de la toma de datos y el enfoque con el cual se encarará los servicios.
Se otorgará 30 puntos: *a la metodología del plan de trabajo que presente mucha claridad y muy buena lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios.*
Se otorgará 20 puntos: *a la metodología del plan de trabajo que presente adecuada lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios.*
Se otorgará 10 puntos: *a la metodología del plan de trabajo que presente cierta correspondencia con los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios.*
El puntaje mínimo necesario para pasar la evaluación es de ***70 puntos.***

TOTAL DE PUNTAJE PROPUESTA TECNICA: 100 PUNTOS

Evaluación de Costo *(equivalente al 30% de la evaluación)*

Se asignará un puntaje de 100 a la propuesta de costo más baja, y puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios a las demás ofertas.

$$\textbf{Puntaje de Costo} = \frac{\textbf{Costo Oferta Mínima x 100}}{\textbf{Costo Oferta}}$$

En caso de hallarse algún error aritmético que altere el monto total de la oferta, la Convocante se reserva el derecho de corregirla, considerando invariables los precios unitarios, y además, el de rechazar

una o todas las ofertas si no fuesen convenientes para sus intereses, por razones fundadas y debidamente justificadas.
En caso de discrepancia entre el número y letra de los montos de la oferta presentadas, prevalecerán las letras.

Evaluación Combinada:
El puntaje total se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la Calidad y el Costo.
Puntaje Total = 0,70 * (Puntaje de Calidad) + 0,30 * (Puntaje de Costo)
La adjudicación recaerá en el OFERENTE cuya oferta obtenga el puntaje más alto luego de la evaluación combinada.

Se modifican las cláusulas 6 y 9, y se incluye la cláusula 14 en la Proforma de Contrato, quedando como sigue:

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

14. CONTRIBUCIÓN SOBRE CONTRATOS SUSCRITOS
La Contratante realizará la retención del 0,5% del importe de cada factura emitida, deducidos los impuestos correspondientes, a fin de que estos montos sean destinados a la implementación, operación, desarrollo, mantenimiento y actualización del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP). Estos montos deberán ser depositados en la cuenta habilitada a tal efecto a nombre de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) dentro de los plazos establecidos en las normativas vigentes.

****

Las demás disposiciones establecidas en los DDL quedan vigentes a la fecha.